

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

2021/5850 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público ordinaria correspondiente al año 2021.*

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 70, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por Resolución de Alcaldía número 2021-1388, de fecha 16 de diciembre de 2021, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público ordinaria del Ayuntamiento de Torreblascopedro, correspondiente al año 2021, con el detalle que a continuación se recoge:

Personal funcionario:

Denominación: Auxiliar administrativo/a; Escala: Administración General; Subescala: Auxiliar; Grupo: C2; Número de plazas: 1.

Lo que se hace público para su general conocimiento y efectos, señalando que se trata de un acto que pone fin a la vía administrativa, por lo que, contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados pudieran interponer cualquier otro recurso que se estimase más conveniente a su derecho.

Torreblascopedro, 16 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN MARÍA RUÍZ PALACIOS.